JURISDICCION

09

PROCURACION GENERAL
DE LA CIUDAD

Por la Ley N° 6.281, se aprobó el Presupuesto de la General de Gastos y Cálculo de Recursos de la Administración del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para el Ejercicio 2020.

La Ley de Ministerios N° 6.292 aprobó la nueva estructura institucional del Poder Ejecutivo de la Ciudad y mediante el Decreto N° 463/19 se aprobó la estructura orgánica funcional dependiente del Poder Ejecutivo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Asimismo, en el artículo N° 33 de la Ley N° 6.292, se establece que el Poder Ejecutivo efectuará las reestructuraciones del presupuesto sancionado para el ejercicio 2020 que resulten necesarias para el adecuado cumplimiento de la misma y de las normas reglamentarias que se dicten en consecuencia.

En este sentido, el Poder Ejecutivo mediante el Decreto N° 27/GCABA/2020 aprobó la distribución analítica del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de la Administración del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para el Ejercicio 2020 con las reestructuraciones y modificaciones aprobadas por la Ley N° 6.292 y el Decreto N° 463/19.

En consecuencia, la organización de éste capítulo responde a los programas existentes en el mencionado Decreto N° 27-GCABA-2020.

INDICE

Política de la Procuración General De La Ciudad 4

Programas: Clasificación Fuente de Financiamiento..... 9

Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora..... 10

Programas Por Unidad Ejecutora 11

Descripción de Programas y Resumen Físico-Financiero..... 12

Unidad Ejecutora 730 Procuración General De La Ciudad 12

Programa 1. Actividades Centrales Procuración General 12

Programa 11. Asuntos Fiscales y Responsabilidad Estatal. 15

Programa 12. Asuntos Institucionales y Empleo Público 17

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2020/2022 y el Presupuesto del año 2020

Jurisdicción: 9.0.0 - PROCURACION GENERAL DE LA CIUDAD

La Procuración General de la Ciudad de Buenos Aires es un órgano de raigambre constitucional, aunque su historia y tradición supera largamente las dos décadas de vigencia de nuestra Constitución local. Su origen se remonta a mediados del siglo XIX, con la designación del primer responsable de asuntos jurídicos de la Ciudad de Buenos Aires.

De acuerdo con lo normado por el artículo Nº 134 de la Constitución de la Ciudad y la Ley Nº 1218/2003 (B.O.C.B.A. Nº 1850), la Procuración General ejerce la representación y el patrocinio de la Ciudad en todo proceso en el que se controviertan sus derechos e intereses y defiende su patrimonio. A su vez como organismo de control tiene a su cargo dictaminar sobre la legalidad de los actos administrativos, abarcando su competencia la administración pública centralizada, desconcentrada y descentralizada dentro de la órbita del Poder Ejecutivo, las Sociedades del Estado, y las sociedades en las que la Ciudad tiene participación mayoritaria. Asimismo, representa en juicio a los Poderes Legislativo y Judicial así como a otros órganos de gobierno de la Ciudad, cuando ellos así lo requieren.

De la misma forma, asesora jurídicamente con criterios uniformes de interpretación y aplicación de normas jurídicas en el ámbito de la Ciudad e interviene en la investigación de los hechos y las conductas de los agentes de la administración, cuando existe presunción de irregularidades o faltas administrativas y realiza actividades de control interno a través de la Unidad de Auditoria Interna.

Durante los Ejercicios 2016 al 2019 se han impulsado fuertemente un proceso de mejora continua incluyéndose indicadores de gestión para el relevamiento y mejoramiento de los procesos y/o procedimientos, optimización de los recursos, estableciéndose objetivos ministeriales concretos y mensurables. Se elaboró e implementó un tablero de control con el fin último de mejorar la calidad del servicio que presta la Procuración General de la Ciudad de Buenos Aires. Dichos objetivos de gestión son:

1.Realizar un seguimiento acerca de los juicios más relevantes del GCABA.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2020/2022 y el Presupuesto del año 2020

Jurisdicción: 9.0.0 - PROCURACION GENERAL DE LA CIUDAD

2.Contribuir a disminuir la conflictividad y los costos por las demandas entabladas en contra del GCABA

3.Aumentar la recaudación y reducir los tiempos de cobro en los casos en que el GCABA actúe como demandante

4.Brindar asesoramiento oportuno sobre proyectos o iniciativas de actos administrativos que luego deban someterse a dictamen de la Procuración General

5.Resolver los sumarios de manera pronta y ejemplificadora

6.Mejorar la calidad profesional mediante la implementación de buenas prácticas y la capacitación permanente de los integrantes de la Procuración General

7.Asegurar la continuidad de servicios jurídicos gratuitos a favor de la comunidad

8.Jerarquizar a la Procuración General como institución modelo

Como parte de dichos objetivos ministeriales se establecieron también objetivos operativos y más de 80 proyectos concretos de acción para dar cumplimiento a dichos objetivos.

Atento la temática específica que administra la jurisdicción, y teniendo en consideración los objetivos mencionados, se prevé que se produzca un crecimiento de la demanda de servicios. Teniendo en cuenta además las bajas producidas en el plantel por las jubilaciones y planes de retiro voluntario, requerimos para el ejercicio 2020 incorporar los nuevos profesionales previstos en el Concurso de ingreso que fue llevado a cabo en la actualidad.

Algunas de las metas propuestas para el Ejercicio 2020 son las siguientes:

-Seguir proponiendo y efectuando avances en las causas judiciales consideradas relevantes, incluyendo la posibilidad de realizar acuerdos para poner fin a las mismas

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2020/2022 y el Presupuesto del año 2020

Jurisdicción: 9.0.0 - PROCURACION GENERAL DE LA CIUDAD

cuando ello convenga mejor al interés superior del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires

-Continuar en la tarea profundizada a partir del año 2016 de contribuir a reducir la conflictividad y los costos que se generan al Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires por todas las demandas que se entablan contra el mismo. En particular, seguir impulsando la posibilidad de proponer un acuerdo en los juicios de Cromagnon.

-Profundizar las significativas mejoras evidenciadas en la gestión de los juicios de herencias vacantes, en particular, en la cantidad de subastas, en los montos recaudados y en la reducción de tiempos de los procesos.

-Seguir con el servicio de asesoramiento y patrocinio gratuito a la comunidad, inclusive en materia de violencia doméstica, en constante coordinación con otras dependencias del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y organizaciones no gubernamentales relacionadas con la temática.

-Continuar con la difusión de la Guía de Prestadores de Servicios Jurídicos Gratuitos impulsando el trabajo en red entre todos los prestadores.

-Continuar formulando denuncias penales con relación a hechos que damnifiquen a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, asumiendo el carácter de querellante, según corresponda.

-Mantener la vinculación estrecha con las áreas de Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires adoptando una actitud de disponibilidad permanente para brindar asesoramiento, fortaleciendo los canales de comunicación e implementando un proceso de autoevaluación interna y externa sobre el desempeño de la Procuración General.

-En materia de administración de recursos humanos es objetivo prioritario fortalecer la capacitación permanente de los distintos agentes que conforman la organización y la articulación institucional del organismo en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en otras jurisdicciones. Para ello se preveé organizar el

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2020/2022 y el Presupuesto del año 2020

Jurisdicción: 9.0.0 - PROCURACION GENERAL DE LA CIUDAD

VIII Congreso Internacional de Abogacía Estatal, Local y Federal; continuar con el Programa de Especialización en Abogacía Estatal, Local y Federal, con el dictado del Programa de Diplomatura en Derecho Procesal Constitucional y Administrativo, con el dictado del Programa de Diplomatura en Régimen Administrativo y Presupuestario, con el dictado del Programa de Diplomatura sobre Régimen Jurídico de los Ingresos Públicos. También con el desarrollo del Programa de Diplomatura sobre Contrataciones Públicas con financiación de Organismos Multilaterales de Crédito, y con los Contratos de Participación público privada, Programa de Diplomatura sobre Empleo Público, Fuerzas Policiales y Responsabilidad de los Funcionarios Públicos, Federal y Local, Programa de Diplomatura en Administración Pública 4.0 . Hacia una Administración Pública Inteligente; y el Post-postgrado en Abogacía Pública Federal y Local.

-Estrechar la relación con el Instituto Superior de la Carrera para el dictado de cursos de capacitación a todo el personal auxiliar, técnico y administrativo de la Procuración General.

-Retomar el proyecto previsto para la ejecución de obras cuyo objetivo principal es la puesta en valor del edificio que ocupa la Procuración General en la calle Uruguay 440/466 de esta Ciudad, a los efectos de optimizar su funcionalidad en virtud de las actividades que en el mismo se desarrollan y el uso de los espacios disponibles, alcanzando una mejor y más eficiente distribución de los recursos humanos.

-Reposición del equipamiento informático a efectos de poder cumplir con la modernización que en materia de utilización de aplicaciones electrónicas exige la normativa vigente en el ámbito del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

-Continuar equipando con mobiliario a medida los pisos en los que se lleve a cabo la obra de remodelación, reacondicionamiento y puesta en valor del edificio que la Procuración General ocupa en Uruguay 440/466 de esta Ciudad, así como implementar una política de renovación parcial del mobiliario de aquellos pisos en los que aún no se lleve a cabo la misma.

-Continuar trabajando en la readecuación y actualización de los procedimientos internos, tendiéndose a la informatización y modernización de los mismos mediante el

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2020/2022 y el Presupuesto del año 2020

Jurisdicción: 9.0.0 - PROCURACION GENERAL DE LA CIUDAD

Sistema de Gestión Informática (SGI) de la Procuración General, con el objeto de optimizar el trabajo y lograr un mayor control y seguimiento de las tareas diarias. Proyectar e implementar mejoras en el buscador online de dictámenes de la Procuración General, en su página web institucional de modo tal que sea una herramienta adecuada tanto para operadores externos como para los integrantes de la Procuración General, y facilite la transparencia, valor en el cual se encuentra comprometido el Estado.

-Asegurar la buena puesta en marcha y funcionamiento del nuevo sistema informático para los sumarios y continuar trabajando para abreviar el plazo de presentación de los mismos.

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Jur.	SubJ.	Ent.	UE	Prog.	SubP.	Descripción	11 - Tesoro de lo Ciudad	12 - Recursos Propios	13 - Recursos con Afectación	14 - Transferencias Afectadas	15 - Transferencias Internas	21 - Financiamiento Interno	22 - Financiamiento Externo	Credito Sanción
9	0	0				PROCURACION GENERAL DE LA CIUDAD	1.385.230.289	0	0	0	0	0	0	1.385.230.289
9	*0*	*0*	*730*			*PROCURACION GENERAL DE LA CIUDAD*	*1.385.230.289*	*0*	*0*	*0*	*0*	*0*	*0*	*1.385.230.289*
9	0	0	730	1	0	ACTIVIDADES CENTRALES PROCURACIÓN GENERAL	461.749.138	0	0	0	0	0	0	461.749.138
9	0	0	730	11	0	ASUNTOS FISCALES Y RESPONSABILIDAD ESTATAL	397.950.105	0	0	0	0	0	0	397.950.105
9	0	0	730	12	0	ASUNTOS INSTITUCIONALES Y EMPLEO PUBLICO	525.531.046	0	0	0	0	0	0	525.531.046

ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora
Ministerio de

Jurisdicción	Subjurisdicción	Entidad			Nueva Carrera Administrativa																				Carrera Enf y Tec-Prof Salud		Otros Ordenamientos Escalafonarios		Decreto 948 / Ley 2070 / Res 959/1924-MHGC-07		Total	
					AAE		AAS		ACI		EME		GGU		IVE		SGM		TIC													
9	0	0		**PROCURACION GENERAL DE LA CIUDAD**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**1**	**38**	**30**	**0**	**1**	**0**	**6**	**0**	**0**					**0**	**0**	**245**	**189**	**0**	**0**	**284**	**228**
9	0	0	730	PROCURACION GENERAL DE LA CIUDAD	0	0	0	0	0	0	0	1	38	30	0	1	0	6	0	0					0	0	245	189	0	0	284	228
				Total Jurisdicción PROCURACION GENERAL DE LA CIUDAD	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**1**	**38**	**30**	**0**	**1**	**0**	**6**	**0**	**0**					**0**	**0**	**245**	**189**	**0**	**0**	**284**	**228**

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA

Jur.	SubJ.	Ent.	UE	Prog.	SubP.	Descripción	Credito Sanción
9	**0**	**0**				**PROCURACION GENERAL DE LA CIUDAD**	**1.385.230.289**
9	*0*	*0*	*730*			*PROCURACION GENERAL DE LA CIUDAD*	*1.385.230.289*
9	0	0	730	1	0	ACTIVIDADES CENTRALES PROCURACIÓN GENERAL	461.749.138
9	0	0	730	11	0	ASUNTOS FISCALES Y RESPONSABILIDAD ESTATAL	397.950.105
9	0	0	730	12	0	ASUNTOS INSTITUCIONALES Y EMPLEO PÚBLICO	525.531.046

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad PROCURACION GENERAL DE LA CIUDAD
Programa N° 1.ACTIVIDADES CENTRALES PROCURACIÓN GENERAL

UNIDAD RESPONSABLE: PROCURACION GENERAL DE LA CIUDAD
DESCRIPCIÓN:
El mismo: 1.Nuclea las acciones institucionales y de representación de la Procuración General, la Procuración General Adjunta Asuntos Institucionales y Empleo Público y de la Procuración General Adjunta Asuntos Fiscales y Responsabilidad Estatal. 2.Nuclea las acciones administrativas, técnicas y legales de la Dirección General Técnica Administrativa y Legal. 3.Contempla las acciones tendientes a la representación y patrocinio de la Ciudad en todo proceso en el que se controviertan sus derechos e intereses. 4.Comprende las acciones de representación y coordinación de los asuntos jurídicos, administrativos, penales y judiciales en que intervenga el GCABA. 5.Coordina la defensa del patrimonio de la Ciudad. 6.Propende a la unificación de criterios jurídicos y de actuación. 7.Incluye actividades académicas como el "Congreso Anual de Abogacía Estatal", de capacitación y de formación. 8.Promueve el asesoramiento jurídico con criterios uniformes de interpretación y aplicación de normas jurídicas en el ámbito de la Ciudad y la prestación de servicios jurídicos a la comunidad. 9.Establece la administración y el apoyo a la gestión.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad PROCURACION GENERAL DE LA CIUDAD
Programa N° 1.ACTIVIDADES CENTRALES PROCURACIÓN GENERAL

UNIDAD RESPONSABLE: PROCURACION GENERAL DE LA CIUDAD

DESCRIPCIÓN:

10.Contiene las asignaciones destinadas a las tareas de control y fiscalización que llevará adelante la Unidad de Auditoria Interna.

11.Abarca la gestión de los recursos humanos de la Procuración General, contemplando el refuerzo de la dotación del personal que presta servicios en la misma y promoviendo su óptima composición.

12.Incluye las actividades desarrolladas por el Departamento Servicios Generales necesarias para el mantenimiento de las instalaciones de la Procuración General.

13.Fija la política de reposición y renovación del equipamiento informático y mobiliario, necesaria para el normal desempeño de sus funciones.

14.Abarca las tareas de soporte informático y de desarrollo de sistemas de gestión integrales llevados a cabo por la Dirección Tecnología e Informatización.

Por su naturaleza de "actividad central", este programa tiende a satisfacer la demanda interna de la Jurisdicción, considerando las condiciones de los plazos judiciales y administrativos.

Asimismo, contempla el proyecto de inversión plurianual que comprende la ejecución de las obras necesarias para la puesta en valor de los edificios de la Procuración General sitos en las calles Uruguay 440/466 y Ávalos 451. El mismo abarca las obras de infraestructura requeridas para continuar con la adecuación del edificio de la Procuración General y el depósito que la misma posee, necesarias para el desarrollo de las funciones y actividades previstas en la norma legal de su creación.

Programa: 1 ACTIVIDADES CENTRALES PROCURACIÓN GENERAL

Unidad Ejecutora: PROCURACION GENERAL DE LA CIUDAD
Jurisdicción: 9.PROCURACION GENERAL DE LA CIUDAD
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**370.200.397**
Personal Permanente	316.463.288
Personal Transitorio	25.050.883
Asignaciones familiares	430.587
Asistencia social al personal	5.262.123
Gabinete de autoridades superiores	22.993.516
Bienes de consumo	**19.392.500**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	1.370.500
Textiles y vestuario	150.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	1.512.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	150.000
Productos metálicos	10.000
Otros bienes de consumo	16.200.000
Servicios no personales	**65.728.823**
Servicios básicos	14.716.696
Alquileres y derechos	6.262.891
Mantenimiento, reparación y limpieza	29.778.798
Servicios profesionales, técnicos y operativos	7.313.208
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	3.936.229
Publicidad y propaganda	15.000
Pasajes, viáticos y movilidad	719.487
Impuestos, derechos, tasas y juicios	50.000
Otros servicios	2.936.514
Maquinaria y equipo	5.877.418
Obras de arte, libros y elementos coleccionables	550.000
TOTAL	**461.749.138**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad PROCURACION GENERAL DE LA CIUDAD

Programa N° 11.ASUNTOS FISCALES Y RESPONSABILIDAD ESTATAL

UNIDAD RESPONSABLE: PROCURACION GENERAL DE LA CIUDAD

DESCRIPCIÓN:

1.Las actividades necesarias para entender en asuntos judiciales vinculados con los temas de responsabilidad del Estado, asuntos contractuales, tributarios y fiscales en los que corresponda la intervención del GCABA.

2.El diseño, planificación de las estrategias e intervención en toda acción penal en la cuál la Ciudad Autónoma de Buenos Aires tenga derechos e intereses controvertidos.

3.El asesoramiento jurídico con criterios uniformes de interpretación y aplicación de normas jurídicas en el ámbito de la Ciudad en dichas materias.

4.El ejercicio de la representación en aquellos asuntos judiciales, en lo que éste sea parte.

5.Realizar mesas de trabajo con diferentes Organismos, para así disminuir la conflictividad judicial, en un marco para generar acciones preventivas.

Por su naturaleza permanente de "Programa instrumental", tiende a satisfacer la demanda en su totalidad de acuerdo a los plazos judiciales y administrativos, nutriéndose de cierta estabilidad en cuanto a su evolución. No obstante lo expuesto, es posible que se produzcan variaciones en algunos casos particulares atento la temática que administra la Jurisdicción.

Programa: 11 ASUNTOS FISCALES Y RESPONSABILIDAD ESTATAL

Unidad Ejecutora: PROCURACION GENERAL DE LA CIUDAD
Jurisdicción: 9.PROCURACION GENERAL DE LA CIUDAD
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**355.931.409**
Personal Permanente	335.048.038
Personal Transitorio	8.231.153
Asignaciones familiares	311.012
Asistencia social al personal	5.260.780
Gabinete de autoridades superiores	7.080.426
Bienes de consumo	**600.000**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	420.000
Otros bienes de consumo	180.000
Servicios no personales	**41.358.696**
Mantenimiento, reparación y limpieza	60.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	2.586.696
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	60.000
Impuestos, derechos, tasas y juicios	38.622.000
Otros servicios	30.000
Bienes de uso	**60.000**
Maquinaria y equipo	60.000
TOTAL	**397.950.105**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad PROCURACION GENERAL DE LA CIUDAD
Programa N° 12.ASUNTOS INSTITUCIONALES Y EMPLEO PÚBLICO

UNIDAD RESPONSABLE: PROCURACION GENERAL DE LA CIUDAD

DESCRIPCIÓN:

1.El entendimiento en asuntos institucionales, patrimoniales, comunales, del espacio público y de empleo público en los que corresponda la intervención del GCABA.

2.El asesoramiento sobre interpretación y aplicación de normas jurídicas en dichas materias.

3.La instrucción de sumarios que investiguen hechos y conductas de los agentes que revistan en la Planta de Recursos Humanos del GCABA, cuando existan presunciones de irregularidades o faltas administrativas.

4.Realizar mesas de trabajo con diferentes Organismos, para así disminuir la conflictividad judicial, en un marco para generar acciones preventivas.

5.El ejercicio de la representación en aquellos asuntos judiciales, en lo que éste sea parte.

Por su naturaleza permanente de "programa instrumental", tiende a satisfacer la demanda en su totalidad de acuerdo a los plazos judiciales y administrativos, nutriéndose de cierta estabilidad en cuanto a su evolución. No obstante lo expuesto, es posible que se produzcan variaciones en algunos casos particulares atento la temática que administra la Jurisdicción.

Programa: 12 ASUNTOS INSTITUCIONALES Y EMPLEO PÚBLICO

Unidad Ejecutora: PROCURACION GENERAL DE LA CIUDAD
Jurisdicción: 9.PROCURACION GENERAL DE LA CIUDAD
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**516.387.129**
Personal Permanente	475.468.629
Personal Transitorio	23.309.291
Asignaciones familiares	506.158
Asistencia social al personal	7.662.483
Gabinete de autoridades superiores	9.440.568
Bienes de consumo	**800.000**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	560.000
Otros bienes de consumo	240.000
Servicios no personales	**8.263.917**
Mantenimiento, reparación y limpieza	80.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	5.397.945
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	80.000
Impuestos, derechos, tasas y juicios	1.692.000
Otros servicios	1.013.972
Bienes de uso	**80.000**
Maquinaria y equipo	80.000
TOTAL	**525.531.046**